

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 07.02.19.

DECRETO ALCALDICIO N° 368.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Calculo de Patentes. Informe N°20/19 de fecha 29.01.2019 de Inspector Municipal A Encargada de Rentas. Memo N°12 de fecha 25.01.2019 del Departamento de Rentas a Inspector Municipal. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario. Solicitud de Ingreso N°36 de fecha 22.01.2019 al Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.788.985-2 de VH INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N° [REDACTED] de Víctor Javier Herrera Oyarce. Compraventa y Constitución de Usufructo Salas Diaz, Silvia de las Mercedes a Herrera Oyarzo, Víctor Javier del 07.07.2018. Certificado de Estatuto Actualizado del 17.01.2019. Croquis de ubicación. Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos del 17.10.2017. Mis Datos Tributarios del 17.10.2017. Estado Cuenta Corriente. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada de Propiedad. Declaraciones de Renta Formulario 22, enero a diciembre del 2017. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29, enero a diciembre del 2018 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a VH INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, R.U.T. N°76.788.985-2, ubicada en Población Porvenir, Pasaje 4, Casa 11, Concón.

SEMESTRE	2DO. SEM. COM. 2017	1ER. SEM. COM. 2018
	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.533.-	\$23.698.-
TOTAL	\$23.533.-	\$23.698.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA D.P.T.
GIRO:	OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE MANTENCIÓN INDUSTRIAL.
ROL:	3432-234.
	2DO. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.006.-
TOTAL	\$24.006.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor moneda del día de pago en Tesorería.